

Fecha: 01-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACUERDOS JUNTA
Tipo: Noticia general

Pág.: 1
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución Nos. 12.290/494, 12.290/495 y 12.290/496, de 2025.- Declaran abandonados, a favor del Fisco, los restos náufragos del artefacto naval Sally LGC-1, embarcación Don Cote LGC-26 y remolcador Don Jorge sin registro de inscripción

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2674573

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Capitanía de Puerto del Lago General Carrera

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO LOS RESTOS NÁUFRAGOS DEL ARTEFACTO NAVAL SALLY LGC-1, EMBARCACIÓN DON COTE LGC-26 Y REMOLCADOR DON JORGE SIN REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

(Extractos)

Resolución C.P. LGC. ordinario N° 12.290/494, de fecha 14 de julio de 2025, declara a favor del Fisco el artefacto naval "Sally", matrícula LGC-1.

Resolución C.P. LGC. ordinario N° 12.290/495, de fecha 14 de julio de 2025, declara a favor del Fisco la embarcación "Don Cote", sin registro de matrícula.

Resolución C.P. LGC. ordinario N° 12.290/496, de fecha 14 de julio de 2025, declara a favor del Fisco el remolcador "Don Jorge", matrícula LGC-26.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Chile Chico, 18 de julio de 2025.- Raimundo Silva Cazenave, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto del Lago General Carrera.

CVE 2674573

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl